

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3164** ALICANTE

Dña. María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Ordinario – 000223/2020- D en los que se ha dictado con fecha 17-12-2020, auto declarando en estado de concurso VOLUNTARIO a MARMOLES FEGONSAMAR S.L., con domicilio en Partida del Collao-Paraje de Batistes-Parcela 306 del polígono 4. La Romana. Alicante., C.I.F. B53389821, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admon. Concursal: D.MANUEL RAMÓN RIVES FULLEDA, con domicilio en calle Cervantes nº 2, 3º. C.P. 03350 Cox. Alicante, teléfono nº 966750589, fax nº 965361383 y correo electrónico info@rives.abogado.es

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 8 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A210003436-1